



21 de noviembre de 2011
D.1.5

RESOLUCION 1442

ACTUALIZA ANEXOS DE LA DECISIÓN 670

RESOLUCIÓN 1442

Actualiza Anexos de la Decisión
670

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTAS: La Decisión 670 “Adopción del Documento Único Aduanero”, y las Decisiones 716 y 752 que la modifican; la Resolución 1312; y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Decisión 670 dispone que el formato electrónico que se utilizará para el intercambio de información entre las administraciones aduaneras de los Países Miembros en relación con el Documento Único Aduanero (DUA), así como el cronograma para su implementación, se aprobará mediante Resolución de la Secretaría General de la Comunidad Andina;

Que la Segunda Disposición Final de la Decisión 670 establece que la Secretaría General, tomando en cuenta las recomendaciones del Comité Andino de Asuntos Aduaneros, adoptará mediante Resolución las normas reglamentarias que resulten necesarias para la actualización de sus anexos;

Que, mediante Resolución 1312, se dispuso actualizar, entre otros, los Anexos II y IV de la Decisión 670, disponiéndose además adoptar el Formato Electrónico del Documento Único Aduanero;

Que en la XXX Reunión del Grupo de Expertos en Documento Único Aduanero del Comité Andino de Asuntos Aduaneros, de manera conjunta con Expertos en Valoración Aduanera, realizada por videoconferencia, los delegados de los Países Miembros manifestaron su conformidad con las modificaciones proyectadas sobre los Anexos II y IV de la Decisión 670, de acuerdo al texto sustituido por la Resolución 1312;

Que en la XXVII Reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros realizada por videoconferencia el 28 de octubre de 2011, los Directores de Aduana y/o sus representantes, tomando en consideración la conformidad del Grupo de Expertos en Documento Único Aduanero y del Grupo de Expertos en Valoración Aduanera, respecto del proyecto normativo presentado a los Países Miembros por este Órgano Comunitario, acordaron recomendar su aprobación por la Secretaría General;

RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Anexo II de la Decisión 670, sustituido mediante Resolución 1312, reemplazando el texto del numeral 49 por el siguiente:

49. Condición y Lugar de entrega

Indicar la condición y lugar de entrega de acuerdo a lo pactado entre el vendedor y el comprador.

La condición de entrega respectiva se registra según los códigos de la Tabla 15 del Anexo IV (Cuando se trate de una condición de entrega diferente a los Incoterms consignar el Código ZZZ y especificar en la casilla 49).

Especifique: Indicar cuál si se pactaron condiciones de entrega diferentes a las previstas en los INCOTERMS.”

Artículo 2.- Actualizar el Anexo IV de la Decisión 670, sustituido mediante Resolución 1312, reemplazando las Tablas 1, 2, 7, 12, 13, 14 y 15. El Anexo IV actualizado, como se indica en el presente artículo, se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil once.

ADALID CONTRERAS BASPINEIRO
Secretario General a.i.

**ANEXO IV
TABLAS DEL DOCUMENTO ÚNICO ADUANERO**

**Tabla 1
Países**

Código	Nombre
AD	Andorra
AE	Emiratos Arabes Unidos
AF	Afganistán
AG	Antigua y Barbuda
AI	Anguila
AL	Albania
AM	Armenia
AN	Antillas Neerlandesas
AO	Angola
AQ	Antártida
AR	Argentina
AS	Samoa Americana
AT	Austria
AU	Australia
AW	Aruba
AX	Aland, Islas
AZ	Azerbaiyán
BA	Bosnia y Herzegovina
BB	Barbados
BD	Bangladesh
BE	Bélgica
BF	Burkina Faso
BG	Bulgaria
BH	Bahrein
BI	Burundi
BJ	Benin
BL	San Bartolomé
BM	Bermuda
BN	Brunei Darussalam
BO	Estado Plurinacional de Bolivia
BR	Brasil
BS	Bahamas
BT	Bhután
BV	Bouvet, Islas
BW	Botswana
BY	Belarús
BZ	Belice
CA	Canadá
CC	Cocos (Keeling), Islas
CD	República Democrática del Congo
CF	República Centroafricana
CG	Congo
CH	Suiza
CI	Costa de Marfil

Código	Nombre
CK	Cook, Islas
CL	Chile
CM	Camerún
CN	China
CO	Colombia
CR	Costa Rica
CU	Cuba
CV	Cabo Verde
CX	Navidad (Christmas), Isla
CY	Chipre
CZ	República Checa
DE	Alemania
DJ	Djibouti
DK	Dinamarca
DM	Dominica
DO	República Dominicana
DZ	Argelia
EC	Ecuador
EE	Estonia
EG	Egipto
EH	Sahara Occidental
ER	Eritrea
ES	España
ET	Etiopía
FI	Finlandia
FJ	Fiji
FK	Falkland Islands (Malvinas)
FM	Micronesia, Estados Federados de
FO	Feroé, Islas
FR	Francia
GA	Gabón
GB	Reino Unido
GD	Granada
GE	Georgia
GF	Guayana Francesa
GG	Guernsey
GH	Ghana
GI	Gibraltar
GL	Groenlandia
GM	Gambia
GN	Guinea
GP	Guadalupe
GQ	Guinea Ecuatorial
GR	Grecia

Código	Nombre
GS	Georgia del Sur y Sandwich del Sur, Islas
GT	Guatemala
GU	Guam
GW	Guinea - Bissau
GY	Guyana
HK	Hong Kong
HM	Heard y McDonald, Islas
HN	Honduras
HR	Croacia
HT	Haití
HU	Hungría
ID	Indonesia
IE	Irlanda
IL	Israel
IM	Isla de Man
IN	India
IO	Territorio Británico del Océano Indico
IQ	Irak
IR	República Islámica de Irán
IS	Islandia
IT	Italia
JE	Jersey
JM	Jamaica
JO	Jordania
JP	Japón
KE	Kenya
KG	Kirguistán
KH	Camboya
KI	Kiribati
KM	Comoras
KN	Saint Kitts y Nevis
KP	Corea (Norte), República Popular Democrática de
KR	Corea (Sur), República de
KW	Kuwait
KY	Caimán, Islas
KZ	Kazajstán
LA	Lao, República Democrática Popular de
LB	Líbano
LC	Santa Lucía
LI	Liechtenstein
LK	Sri Lanka
LR	Liberia
LS	Lesotho

Código	Nombre
LT	Lituania
LU	Luxemburgo
LV	Letonia
LY	Libia
MA	Marruecos
MC	Mónaco
MD	Moldova, República de
ME	Montenegro
MF	San Martín
MG	Madagascar
MH	Marshall, Islas
MK	Macedonia
ML	Malí
MM	Myanmar
MN	Mongolia
MO	Macao
MP	Marianas Septentrionales, Islas
MQ	Martinica
MR	Mauritania
MS	Montserrat
MT	Malta
MU	Mauricio
MV	Maldivas
MW	Malawi
MX	México
MY	Malasia
MZ	Mozambique
NA	Namibia
NC	Nueva Caledonia
NE	Níger
NF	Norfolk, Islas
NG	Nigeria
NI	Nicaragua
NL	Países Bajos
NO	Noruega
NP	Nepal
NR	Nauru
NU	Niue
NZ	Nueva Zelanda

Código	Nombre
OM	Omán
PA	Panamá
PE	Perú
PF	Polinesia Francesa
PG	Papúa Nueva Guinea
PH	Filipinas
PK	Pakistán
PL	Polonia
PM	Saint Pierre y Miquelon
PN	Pitcairn
PR	Puerto Rico
PS	Territorios Autónomos de Palestina
PT	Portugal
PW	Palau
PY	Paraguay
QA	Qatar
RE	Reunión
RO	Rumania
RS	Serbia
RU	Federación de Rusia
RW	Rwanda
SA	Arabia Saudita
SB	Salomón, Islas
SC	Seychelles
SD	Sudán
SE	Suecia
SG	Singapur
SH	Santa Helena, Ascensión y Tristán de Acuña
SI	Eslovenia
SJ	Svalbard y Jan Mayen, Islas
SK	Eslovaquia
SL	Sierra Leona
SM	San Marino
SN	Senegal
SO	Somalia
SR	Suriname
ST	Santo Tomé y Príncipe
SV	El Salvador
SY	Siria, República Árabe de

Código	Nombre
SZ	Swazilandia
TC	Turcas y Caicos, Islas
TD	Chad
TF	Territorios Franceses del Sur
TG	Togo
TH	Tailandia
TJ	Tayikistán
TK	Tokelau
TL	Timor Leste
TM	Turkmenistán
TN	Túnez
TO	Tonga
TR	Turquía
TT	Trinidad y Tobago
TV	Tuvalu
TW	Taiwán
TZ	Tanzanía, República Unida de
UA	Ucrania
UG	Uganda
UM	Islas menores alejadas de Estados Unidos
US	Estados Unidos
UY	Uruguay
UZ	Uzbekistán
VA	Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano)
VC	San Vicente y las Granadinas
VE	República Bolivariana de Venezuela
VG	Virgenes Británicas, Islas
VI	Virgenes de los Estados Unidos, Islas
VN	Viet Nam
VU	Vanuatu
WF	Wallis y Futuna, Islas
WS	Samoa
YE	Yemen
YT	Mayotte
ZA	Sudáfrica
ZM	Zambia
ZW	Zimbabue

Fuente: ISO 3166-1 Newsletter VI-7
Códigos para la representación de los nombres de países y sus subdivisiones, Parte 1 Códigos de país

Tabla 2
Aduanas de los Países Miembros

La codificación de las Aduanas corresponde a la codificación nacional de cada País Miembro.

DESIGNACIÓN	
	BOLIVIA
071	Agencia Exterior Matarani
072	Agencia Exterior Arica
101	Interior Sucre
201	Interior La Paz
211	Aeropuerto El Alto
221	Frontera Charaña
231	Zona Franca Comercial El Alto
232	Zona Franca Industrial El Alto
234	Zona Franca Industrial Patacamaya
241	Frontera Desaguadero
242	Frontera Kasani
244	Frontera Puerto Acosta
261	Postal La Paz
301	Interior Cochabamba
311	Aeropuerto Cochabamba
361	Postal Cochabamba
401	Interior Oruro
421	Frontera Pisiga
422	Frontera Tambo Quemado
431	Zona Franca Comercial Oruro
432	Zona Franca Industrial Oruro
501	Interior Potosí
521	Frontera Villazón
542	Frontera Apacheta
543	Frontera Avaroa
601	Interior Tarija
621	Frontera Yacuiba
622	Frontera Picada Sucre
631	Zona Franca Comercial Yacuiba
641	Frontera Bermejo
643	Frontera Villamontes
701	Interior Santa Cruz
711	Aeropuerto Viru Viru
721	Frontera Puerto Suárez
722	Frontera Arroyo Concepción
732	Zona Franca Comercial Santa Cruz
733	Zona Franca Comercial San Matías
734	Zona Franca Comercial Puerto Suárez
735	Zona Franca Comercial Winner
736	Zona Franca Industrial Puerto Suárez
737	Zona Franca Industrial Winner
738	Zona Franca Industrial Santa Cruz
741	Frontera San Matías
743	Frontera San Vicente

DESIGNACIÓN	
761	Postal Santa Cruz
841	Frontera Guayaramerín
862	Postal Trinidad
921	Frontera Cobija
931	Zona Franca Comercial e Industrial Cobija
	COLOMBIA
001	Armenia
003	Bogotá
004	Bucaramanga
008	Girardot
009	Ibague
010	Manizales
012	Montería
013	Neiva
014	Pasto
015	Palmira
016	Pereira
017	Popayán
018	Quibdo
019	Santa Marta
020	Tunja
021	Tulua
022	Villavicencio
023	Sincelejo
024	Valledupar
025	Rio Hacha
026	Sogamoso
027	San Andrés
028	Florencia
029	Barrancabermeja
034	Arauca
035	Buenaventura
036	Cártago
037	Ipiales
038	Leticia
039	Maicao
040	Tumaco
041	Urabá
042	Puerto Carreño
043	Puerto Inírida
044	Yopal
045	Mitu
046	Puerto Asís
048	Cartagena
086	Pamplona
087	Barranquilla

DESIGNACIÓN	
088	Cali
089	Cúcuta
090	Medellín
ECUADOR	
019	Guayaquil – Aéreo
028	Guayaquil – Marítimo
037	Manta
046	Esmeraldas
055	Quito
064	Puerto Bolívar
073	Tulcán
082	Huaquillas
091	Cuenca
109	Loja - Macará
118	Santa Elena
127	Latacunga
PERU	
019	Tumbes
028	Talara
046	Paíta
055	Chiclayo
082	Salaverry
091	Chimbote
118	Marítima del Callao

DESIGNACIÓN	
127	Pisco
145	Mollendo – Matarani
154	Arequipa
163	Ilo
172	Tacna
181	Puno
190	Cuzco
217	Pucallpa
226	Iquitos
235	Aérea del Callao
244	Postal de Lima
262	Desaguadero
271	Tarapoto
280	Puerto Maldonado
299	La Tina
884	Dependencia Ferroviaria Tacna
893	Dependencia Postal Tacna
910	Dependencia Postal de Arequipa
929	Complejo Fronterizo Santa Rosa-Tacna
938	Terminal Terrestre Tacna
947	Aeropuerto Tacna
956	Céticos – Tacna
965	Dependencia Postal de Salaverry

Tabla 3
Destinos y Regímenes aduaneros
(Primer dígito para la conformación del código)

CÓDIGO	SEGMENTO O GRUPO GENERAL
1	Exportación
2	Exportación Temporal
3	Reembarque
4	Importación
5	Admisión temporal
6	Reimportación
7	Ingreso a depósitos
8	Tránsito aduanero
9	Otros

Tabla 4
Tipo de despacho aduanero

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Normal
2	Anticipado
3	Urgente

Tabla 5
Tipos de documentos de identificación

CÓDIGO	DESIGNACIÓN	INCLUYE
01	Registro Único de Contribuyente	Número de Identificación Tributario (BO, CO) Registro Único de Contribuyente (EC, PE)
02	Documento Nacional de Identidad	Cédula de Ciudadanía (EC, CO) Carnet de Identidad (BO) Registro de Identificación Nacional (BO) Registro Único Nacional (BO) Documento Nacional de Identidad (PE)
03	Pasaporte	
04	Organismos Públicos	
05	Cédula de Extranjería	Carné de Extranjería
06	Organismos Internacionales	
07	Fuerzas Armadas y Policiales	Carné de Identidad Militar Policial (PE)

Tabla 6
Puertos y otras localidades

(Tabla UN/LOCODE Códigos de puertos y otras localidades)

Tabla 7
Modos de transporte

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN
0	Modo de transporte no especificado	El modo de transporte no ha sido especificado
1	Transporte marítimo	Transporte por mar
2	Transporte ferroviario	Transporte por ferrocarril
3	Transporte carretero	Transporte por carretera
4	Transporte aéreo	Transporte por aire
5	Correo	Método de transporte de bienes es por correo
6	Transporte multimodal	Método de transporte de bienes por transporte multimodal
7	Transporte por instalación fija	Transporte del ítem es vía una instalación fija de transporte
8	Transporte en aguas interiores	Transporte por aguas interiores
9	Modo de transporte no aplicable	El modo de transporte no es aplicable

Fuente: UN/CEFACT Códigos de modos de transporte, Recomendación N° 19, 2ª edición.

Tabla 8
Unidad de Carga

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01	Barcazas o planchones
02	Contenedores
03	Furgones
04	Paletas
05	Remolques y semi-remolques
06	Tanques
07	Vagones o plataformas de ferrocarril
08	Otros elementos similares

Tabla 9
Tipo de derechos, impuestos, recargos, tasas, sanciones e intereses

CÓDIGO	CONCEPTO
01	Derechos de aduana
02	Impuestos Internos
03	Recargos
04	Tasas
05	Sanciones
06	Intereses

Tabla 10
Unidad de medida del plazo

CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAZO
1	Día hábil o útil
2	Día calendario o continuo
3	Mes
4	Año

Tabla 11
Clase de embalaje

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
AE	Aerosol
AM	Ampolla, sin proteger
AP	Ampolla, protegida
AT	Atomizador
BA	Barril («barrel»)
BB	Bobina («bobbin»)
BC	Cajón de botellas, botellero
BD	Tabla
BE	Haz («bundle»)
BF	Balón, sin proteger
BG	Bolsa
BH	Atado
BI	Cubo («bin»)
BJ	Balde («bucket»)
BK	Cesta («basket»)
BL	Bala, comprimida
BN	Bala, sin comprimir
BO	Botella, sin proteger, cilíndrica
BP	Balón, protegido
BQ	Botella, protegida, cilíndrica
BR	Barra
BS	Botella, sin proteger, bulbosa
BT	Rollo («bolt»)
BU	Barrica («butt»)
BV	Botella, protegida, bulbosa
BX	Caja («box»)
BY	Tabla, en haz/atado/fajo
BZ	Barras, en haz/atado/fajo
CA	Lata, rectangular
CB	Cajón de cerveza
CC	Lechera
CE	Nasa
CF	Cofre («coffer»)
CG	Jaula
CH	Arcón
CI	Lata

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CJ	Ataúd
CK	Cuba («cask»)
CL	Bobina («coil»)
CO	Garrafa, sin proteger
CP	Garrafa, protegida
CR	Cajón
CS	Caja («case»)
CT	Cartón
CU	Cubo («cup»)
CV	Funda
CX	Lata, cilíndrica
CY	Cilindro
CZ	Lona
DJ	Damajuana, sin proteger
DP	Damajuana, protegida
DR	Tambor
EN	Sobre
FC	Cajón de fruta
FD	Cajón armado
FI	Barrilito
FL	Frasco
FP	Película plástica («filmpack»)
FR	Marco
GB	Bombona de gas
GI	Viga
GZ	Viga, en haz/atado/fajo
HG	Cuba («hogshead»)
HR	Canasta
IN	Lingote
IZ	Lingotes, en haz/atado/fajo
JC	Jerricán, rectangular
JG	Jarra («jug»)
JR	Tarro
JT	Saco de yute
JY	Jerricán, cilíndrico
KG	Barrilete («keg»)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
LG	Tronco
LZ	Tronco, en haz/atado/fajo
MB	Bolsa de hojas superpuestas
MC	Cajón de leche
MS	Saco de paredes múltiples
MT	Estera
MX	Caja de fósforos
NE	Sin envasar o sin empaquetar
NS	Caja-nido
NT	Red («net»)
OF	Cofre («footlocker»)
PA	Cajetilla
PC	Paquete («parcel»)
PG	Chapa
PH	Cántaro («pitcher»)
PI	Tubo («pipe»)
PK	Fardo («package»)
PL	Cubeta («pail»)
PN	Tablón
PO	Saquito («pouch»)
PT	Vasija
PU	Bandeja («tray»)
PU	Paquete de bandejas («tray pack»)
PY	Chapas, en haz/atado/fajo
PZ	Tablones, en haz/atado/fajo
PZ	Tubos («pipes»), en haz/atado/fajo
RD	Varilla
RG	Anillo
RL	Carrete («reel»)
RO	Rollo («roll»)
RT	Saco de red («rednet»)
RZ	Varillas, en haz/atado/fajo
SA	Saco
SC	Cajón plano
SD	Bobina («spindle»)
SE	Arcón marino

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SH	Bolsita («sachet»)
SK	Jaula abierta
SL	Lámina deslizadora («slipsheet»)
SM	Lámina
ST	Hoja
SU	Maleta
SW	Película termorretráctil
SZ	Hojas, en haz/atado/fajo
TB	Cuba
TC	Cajón de té
TD	Tubo, plegable («tube, collapsible»)
TK	Tanque, rectangular
TN	Bote de hojalata
TO	Tonel
TR	Baúl («trunck»)
TS	Fajos («truss»)
TU	Tubo («tube»)
TY	Tanque, cilíndrico
TZ	Tubos («tubes»), en haz/atado/fajo
VA	Tanque
VG	Gas, a granel (a 1031 mbar a 15 °C)
VI	Frasca
VL	Líquido, a granel
VO	Sólido a granel, partículas grandes (nódulos)
VP	Envasado al vacío
VQ	Gas licuado a granel (a temperatura/presión anormales)
VR	Sólido a granel, partículas granulares (granos)
VY	Sólido a granel, partículas finas (polvos)
WB	Botella enfundada

Fuente: UN/CEFACT Códigos para pasajeros, tipos de carga, embalajes y materiales de embalaje, Recomendación N° 21/Rev. 3.

Tabla 12
Unidades físicas normalizadas

Código	Descripción	Magnitud
KG	Kilogramo	Peso
KI	Quilate	
M	Metro	Longitud
M2	Metro cuadrado	Área
M3	Metro cúbico	Volumen
CM3	Centímetro cúbico	
L	Litro	
KW3	Kilovatio hora por 10**3 (1000KWH)	Energía eléctrica
U	Unidad	Cantidad
2U	Par	
12U	Docena	
U3	Unidad por 10**3 (1000 u)	

De corresponder se realizarán las conversiones necesarias, para lo cual se tomarán en cuenta los factores de conversión de las principales unidades físicas, establecidos por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas.

Fuente: Decisión N° 653 "Nomenclatura Común - NANDINA y sus actualizaciones"

Tabla 13
Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas de la
Comunidad Andina (NUTE)

CÓDIGO	DIVISION
BOLIVIA	
10102	LA PAZ
10104	ORURO
10105	POTOSÍ
10207	SANTA CRUZ
10208	BENI
10209	PANDO
10301	CHUQUISACA
10303	COCHABAMBA
10306	TARIJA
COLOMBIA	
20111	BOGOTA D.C.
20208	ATLANTICO
20213	BOLIVAR
20220	CESAR
20223	CORDOBA
20244	LA GUAJIRA
20247	MAGDALENA
20270	SUCRE
20288	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
20319	CAUCA
20327	CHOCO
20352	NARIÑO
20376	VALLE DEL CAUCA
20418	CAQUETA
20486	PUTUMAYO
20491	AMAZONAS
20494	GUAINIA
20495	GUAVIARE
20497	VAUPES
20505	ANTIOQUIA
20554	NORTE DE SANTANDER
20568	SANTANDER
20615	BOYACA
20617	CALDAS
20625	CUNDINAMARCA
20641	HUILA
20663	QUINDIO
20666	RISARALDA
20673	TOLIMA
20750	META
20781	ARAUCA
20785	CASANARE
20799	VICHADA

CÓDIGO	DIVISION
ECUADOR	
30101	AZUAY
30102	BOLÍVAR
30103	CAÑAR
30104	CARCHI
30105	COTOPAXI
30106	CHIMBORAZO
30110	IMBABURA
30111	LOJA
30117	PICHINCHA
30118	TUNGURAHUA
30123	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
30207	EL ORO
30208	ESMERALDAS
30209	GUAYAS
30212	LOS RÍOS
30213	MANABI
30224	SANTA ELENA
30314	MORONA SANTIAGO
30315	NAPO
30316	PASTAZA
30319	ZAMORA CHINCHIPE
30321	SUCUMBÍOS
30322	ORELLANA
30420	GALAPÁGOS
PERÚ	
40106	CAJAMARCA
40114	LAMBAYEQUE
40120	PIURA
40124	TUMBES
40201	AMAZONAS
40222	SAN MARTIN
40316	LORETO
40410	HUANUCO
40425	UCAYALI
40502	ANCASH
40513	LA LIBERTAD
40607	CALLAO
40615	LIMA
40712	JUNIN
40719	PASCO
40808	CUSCO
40817	MADRE DE DIOS
40903	APURIMAC
40905	AYACUCHO
40909	HUANCAVELICA

CÓDIGO	DIVISION
41004	AREQUIPA
41011	ICA
41118	MOQUEGUA
41121	PUNO
41123	TACNA

CÓDIGO	DIVISION
Fuente: Decisión 534, Nomenclatura de las unidades territoriales estadísticas de la Comunidad Andina, Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, Año XIX - Número 849, 7 de octubre de 2002 y sus actualizaciones	

Tabla 14
Naturaleza de la transacción

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01	Compraventa a precio firme para la exportación hacia el territorio aduanero de la Comunidad Andina
02	Compraventa a precio firme para la exportación hacia el territorio aduanero de la Comunidad Andina posterior al embarque de las mercancías y antes de su importación (ventas sucesivas)
03	Compraventa a precio provisional (revisable) para la exportación hacia el territorio aduanero de la Comunidad Andina
04	Compraventa para uso interno o en el exterior y posterior exportación hacia o desde el territorio aduanero de la Comunidad Andina
05	Consignación de mercancías
06	Suministros gratuitos (regalos, muestras, material publicitario)
07	Suministro de mercancías a sucursales provenientes directa o indirectamente de su casa principal
08	Suministro de materiales y/o maquinaria en el marco de un contrato general de construcción (envíos parciales)
09	Suministros de mercancías en el marco de programas de ayuda promovidos o financiados total o parcialmente por la Comunidad Andina u otro Organismo Internacional
10	Sustitución de mercancías devueltas
11	Sustitución de mercancías no devueltas (por ejemplo bajo garantía)
12	Intercambio compensado (trueque, compra con contrapartida, cuenta comprobante, oferta de compra, acuerdo de compensación, comercio triangular, canje, compensación parcial)
13	Arrendamiento o alquiler
14	Arrendamiento financiero
15	Préstamo o comodato
16	Servicio de ensamble o transformación
17	Reparación o mantenimiento a título gratuito
18	Reparación o mantenimiento a título oneroso
19	Ayudas gubernamentales
20	Otras ayudas (privadas o de organizaciones no gubernamentales)
21	Operaciones en el marco de programas intergubernamentales de fabricación conjunta
22	Otras transacciones para usos temporales
23	Otras transacciones. Especifique en el formulario
Fuente: Resolución 1239: "Actualiza la Resolución 1112 – Adopción de la Declaración Andina del Valor".	

Tabla 15
Condiciones de entrega

CÓDIGO	DESIGNACIÓN	DEFINICIÓN
EXW	En Fábrica (...lugar convenido)	El vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor o en otro lugar convenido sin despacharla para la exportación ni cargarla en un vehículo receptor.
FCA	Franco Transportista (... lugar convenido)	El vendedor entrega la mercancía, despachada para la exportación, al transportista nombrado por el comprador en el lugar convenido. Este término puede emplearse con cualquier modo de transporte.
FAS	Franco al costado del buque (...puerto de carga convenido)	El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía es colocada al costado del buque en el puerto de embarque convenido. Puede usarse únicamente para transporte por mar o vías de navegación interior.
FOB	Franco a bordo (...puerto de carga convenido)	El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. Puede ser utilizado sólo para el transporte por mar o por vías navegables interiores.
CFR	Coste y Flete (...puerto de destino convenido)	El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque. El vendedor debe pagar los costes y el flete. Puede ser utilizado sólo para el transporte por mar o por vías navegables interiores.
CIF	Coste, seguro y flete (...puerto de destino convenido)	El vendedor debe pagar los costes y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido. El vendedor debe también procurar un seguro marítimo para los riesgos del comprador por pérdida o daño de la mercancía durante el transporte.
CPT	Transporte pagado hasta (...lugar de destino convenido)	El vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él; además debe pagar los costes del transporte. Puede emplearse con cualquier modo de transporte, incluyendo el multimodal.
CIP	Transporte y seguro pagado hasta (...lugar de destino convenido)	El vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él mismo pero, debe pagar, además, los costes del transporte necesario para llevar la mercancía al destino convenido. El vendedor también debe conseguir un seguro contra el riesgo que soporta el comprador por la pérdida o daño de la mercancía durante el transporte. Puede emplearse con independencia del modo de transporte, incluyendo el multimodal.
DAT	Entregada en terminal (...lugar de destino convenido)	El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía, una vez descargada del medio de transporte de llegada, se pone a disposición del comprador en la terminal designada en el puerto o lugar de destino designados. "Terminal" incluye cualquier lugar, cubierto o no, como un muelle, almacén, estación de contenedores o terminal de carretera, ferroviaria o aérea. El vendedor corre con todos los riesgos que implica llevar la mercancía hasta la terminal en el puerto o en el lugar de destino designados y descargarla allí.
DAP	Entregada en lugar (...lugar de destino convenido)	El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía se pone a disposición de la compradora en el medio de transporte de llegada preparada para la descarga en el lugar de destino designado. El vendedor corre con todos los riesgos que implica llevar la mercancía hasta el lugar designado.
DDP	Entregada Derechos Pagados (... lugar de destino convenido)	El vendedor realiza la entrega de la mercancía al comprador, despachada para la importación y no descargada de los medios de transporte, a su llegada al lugar de destino convenido. El vendedor debe soportar todos los costes y riesgos contraídos al llevar la mercancía hasta aquel lugar, incluyendo, cuando sea pertinente, cualquier "derecho" (término que incluye la responsabilidad y los riesgos para realizar los trámites aduaneros, y el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas) exigibles a la importación en el país de destino. Puede emplearse con independencia del modo de transporte, pero cuando la entrega deba tener lugar en el puerto de destino a bordo del buque o sobre el muelle (desembarcadero) deben usarse los términos DES o DEQ.

CÓDIGO	DESIGNACIÓN	DEFINICIÓN
ZZZ		Cuando se trate de una condición de entrega diferente a los Incoterms y especificar en la casilla 49.

Fuente: INCOTERMS 2010.

Tabla 16
Monedas

CÓDIGO	DESIGNACIÓN
AED	Dirham de los Emiratos Árabes Unidos
AFN	Afgani afgano
ALL	Lek albaniano
AMD	Dram armenio
ANG	Florín de las Antillas Holandesas
AOA	Kwanza angoleño
ARS	Peso argentino
AUD	Dólar australiano
AWG	Florín arubeño
AZM	Manat azerbaiyano
BAM	Marco Convertible de Bosnia-Herzegovina
BBD	Dólar de Barbados
BDT	Taka de Bangladesh
BGN	Lev búlgaro
BHD	Dinar bahreiní
BIF	Franco burundés
BMD	Dólar de Bermuda
BND	Dólar de Brunei
BOB	Boliviano
BOV	Mvdol boliviano (código de fondos)
BRL	Real brasileño
BSD	Dólar bahameño
BTN	Ngultrum de Bután
BWP	Pula de Botswana
BYR	Rublo bielorruso
BZD	Dólar de Belice
CAD	Dólar canadiense
CDF	Franco congoleño
CHF	Franco suizo
CLF	Unidades de fomento chilenas (código de fondos)
CLP	Peso chileno
CNY	Yuan Renminbi de China
COP	Peso colombiano
COU	Unidad de valor real colombiana (añadida al COP)
CRC	Colón costarricense
CSD	Dinar serbio (It was replaced by RSD on October 25, 2006)
CUP	Peso cubano
CVE	Escudo caboverdiano
CYP	Libra chipriota
CZK	Koruna checo
DJF	Franco yibutiano
DKK	Corona danesa
DOP	Peso dominicano
DZD	Dinar algerino
EEK	Corona estonia
EGP	Libra egipcia
ERN	Nakfa eritreo
ETB	Birr etíope
EUR	Euro
FJD	Dólar fijiano
FKP	Libra malvinense
GBP	Libra esterlina (libra de Gran Bretaña)

CÓDIGO	DESIGNACIÓN
GEL	Lari georgiano
GHC	Cedi ghanés
GIP	Libra de Gibraltar
GMD	Dalasi gambiano
GNF	Franco guineano
GTQ	Quetzal guatemalteco
GYD	Dólar guyanés
HKD	Dólar de Hong Kong
HNL	Lempira hondureño
HRK	Kuna croata
HTG	Gourde haitiano
HUF	Forint húngaro
IDR	Rupiah indonesia
ILS	Nuevo shequel israelí
INR	Rupia india
IQD	Dinar iraní
IRR	Rial iraní
ISK	Króna islandesa
JMD	Dólar jamaicano
JOD	Dinar jordano
JPY	Yen japonés
KES	Chelín keniano
KGS	Som kirguís (de Kirguistán)
KHR	Riel camboyano
KMF	Franco comoriano (de Comoras)
KPW	Won norcoreano
KRW	Won surcoreano
KWD	Dinar kuwaití
KYD	Dólar caimano (de Islas Caimán)
KZT	Tenge kazajo (de Kazajistán)
LAK	Kip lao
LBP	Libra libanesa
LKR	Rupia de Sri Lanka
LRD	Dólar liberiano
LSL	Loti lesothense (de Lesotho)
LTL	Litas lituano
LVL	Lat letón
LYD	Dinar libio
MAD	Dirham marroquí
MDL	Leu moldavo
MGA	Ariary malgache (de Madagascar)
MKD	Denar macedonio
MMK	Kyat myanمار
MNT	Tughrik mongol
MOP	Pataca de Macao
MRO	Ouguiya mauritana
MTL	Lira maltesa
MUR	Rupia mauricia
MVR	Rufiyaa maldiva
MWK	Kwacha malawiano
MXN	Peso mexicano
MXV	Unidad de Inversión (UDI) mexicana (código de fondos)
MYR	Ringgit malayo
MZM	Metical mozambiqueño
NAD	Dólar namibio

CÓDIGO	DESIGNACIÓN
NGN	Naira nigeriana
NIO	Córdoba nicaragüense
NOK	Corona noruega
NPR	Rupia nepalesa
NZD	Dólar neozelandés
OMR	Rial omaní (de Omán)
PAB	Balboa panameña
PEN	Nuevo sol peruano
PGK	Kina de Papúa Nueva Guinea
PHP	Peso filipino
PKR	Rupia pakistaní
PLN	zloty polaco
PYG	Guaraní paraguayo
QAR	Rial qatarí
RON	Leu rumano (desde el 1 de julio de 2005)
RUB	Rublo ruso
RWF	Franco ruandés
SAR	Riyal saudí
SBD	Dólar de las Islas Salomón
SCR	Rupia de Seychelles
SDD	Dinar sudanés
SEK	Corona sueca
SGD	Dólar de Singapur
SHP	Libra de Santa Helena
SKK	Corona eslovaca
SLL	Leone de Sierra Leona
SOS	Chelín somalí
SRD	Dólar surinamés (desde el 1 de enero de 2004)
STD	Dobra de Santo Tomé y Príncipe
SYP	Libra siria
SZL	Lilangeni suazi (de Suazilandia)
THB	Baht tailandés
TJS	Somoni tayik (de Tayikistán)
TMM	Manat turcomano
TND	Dinar tunecino
TOP	Pa'anga tongano
TRY	Nueva lira turca
TTD	Dólar de Trinidad y Tobago
TWD	Dólar taiwanés
TZS	Chelín tanzano
UAH	Hryvnia ucraniana
UGX	Chelín ugandés
USD	Dólar estadounidense
USN	Dólar estadounidense (Siguiendo día) (código de fondos)
USS	United States dollar (Mismo día) (código de fondos)
UYU	Peso uruguayo
UZS	Som uzbeko
VEB	Bolívar venezolano
VEF	Bolívar venezolano
VND	Dong vietnamita
VUV	Vatu vanuatense

CÓDIGO	DESIGNACIÓN
WST	Tala samoana
XAF	Franco CFA
XAG	Onza de plata
XAU	Onza de oro
XBA	European Composite Unit (EURCO) (Bonds market unit)
XBB	European Monetary Unit (E.M.U.-6) (Bonds market unit)
XBC	European Unit of Account 9 (E.U.A.-9) (Bonds

CÓDIGO	DESIGNACIÓN
	market unit)
XBD	European Unit of Account 17 (E.U.A.-17) (Bonds market unit)
XCD	Dólar del Caribe Oriental
XDR	Special Drawing Rights (FMI)
XFO	Franco de oro (Special settlement currency)
XFU	Franco UIC (Special settlement currency)
XOF	Franco CFA

CÓDIGO	DESIGNACIÓN
XPB	Onza de paladio
XPF	Franco CFP
XPT	Onza de platino
XTS	Reservado para pruebas
XXX	Sin divisa
YER	Rial yemení (de Yemen)
ZAR	Rand sudafricano
ZMK	Kwacha zambiano
ZWD	Dólar zimbabuense

Fuente: ISO 4217, Códigos para la representación de monedas y fondos.

Tabla 17
Forma de Pago

CODIGO	DESCRIPCIÓN
01	Pago anticipado
02	Pago al contado
03	Pago a crédito
04	Pago Mixto (especifique)
05	Sin pago
06	Otro

Fuente: Resolución 1239: "Actualiza la Resolución 1112 – Adopción de la Declaración Andina del Valor"

Tabla 18
Tipo de documentos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01	Certificados
02	Certificado de origen
03	Documentos que soportan la transacción comercial
04	Documento de transporte
05	Licencias /Autorizaciones
06	DAV
07	DUA
08	Resoluciones
09	Garantías
10	Otros

Tabla 19
Precintos o marcas de identificación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Con precinto
2	Con marca de identificación
3	Sin marca ni precinto